

RADICADO No. 2023-00074

Hernando Medina <hernando23medina@gmail.com>

Mié 04/10/2023 12:10

Para: Juzgado 26 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

TRABAJO DE PARTICIÓN.pdf;

MEDINA & PERDOMO ASOCIADOS
ABOGADOS TITULADOS

Señor
JUEZ 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
E. S. D.

REF: RADICADO No. 2023-0074
DEMANDANTE: ERICA AMPARO QUINTERO ARIAS

LUIS HERNANDO MEDINA CAPOTE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.826 de Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional No. 62.883 del Consejo Superior de la Judicatura – Cel. 321-3896485 – E – mail: hernando23medina@gmail.com, en mi condición de apoderado judicial de la Señora **ERICA AMPARO QUINTERO ARIAS**, a Usted mediante el presente escrito de una manera muy respetuosa y conforme a lo ordenado por su Despacho en Auto de fecha 22 de Septiembre de 2023, en el cual me designó como Partidor dentro de la Sucesión de la referencia, doy cumplimiento de la siguiente manera:

HECHOS

1. El Señor **VLADIMIR ANTON PARRA CHAVARRIO (Q.E.P.D.)**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 79.760.577 de Bogotá y mi poderdante **ERICA AMPARO QUINTERO ARIAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.215.891 de Bogotá, contrajeron matrimonio civil el día 7 de Abril del 2006, mediante Escritura Pública No. 2862 de la Notaría 71 del Círculo Notarial de Bogotá, D.C., tal como se demuestra con el Registro Civil de Matrimonio – Indicativo Serial No. 04984267.
2. De dicha unión, el causante, Señor **VLADIMIR ANTON PARRA CHAVARRIO (Q.E.P.D.)** y mi poderdante **ERICA AMPARO**

DIAGONAL 1 BIS NO. 48-80 BARRIO LA PONDEROSA – CEL. 321-3896485
BOGOTÁ, D.C.

MEDINA & PERDOMO ASOCIADOS
ABOGADOS TITULADOS

QUINTERO ARIAS, procrearon un (1) hijo que responde al nombre de **VLADIMIR ANTON PARRA QUINTERO**, identificado con la Tarjeta de Identidad No. 1.141.914.112 de Bogotá, quien en la actualidad cuenta con 14 años de edad.

3. El causante Señor **VLADIMIR ANTON PARRA CHAVARRIO (Q.E.P.D.)** y la Señora **ERICA AMPARO QUINTERO ARIAS**, no disolvieron ni liquidaron su sociedad conyugal.
4. El causante Señor **VLADIMIR ANTON PARRA CHAVARRIO (Q.E.P.D.)**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 79.760.577 de Bogotá, falleció el 22 de Mayo de 2006 en la ciudad de Bogotá, D.C., como consta en el Registro Civil de Defunción – Indicativo Serial No. 5008438 expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
5. El Señor **VLADIMIR ANTON PARRA CHAVARRIO (Q.E.P.D.)**, tuvo su último domicilio en esta ciudad de Bogotá, D.C., y fue esta misma ciudad el asiento principal de sus negocios.
6. El Señor **VLADIMIR ANTON PARRA CHAVARRIO (Q.E.P.D.)**, no había otorgado testamento alguno, razón por la cual solicito se adelante este proceso de sucesión intestada.

ACERVO HEREDITARIO:

ACTIVOS:

PARTIDA UNICA.- Se trata de una tercera parte de la casa de habitación ubicada en la Carrera 42 No. 39A-17 Sur, con dirección Catastral KR 50 BIS A 39 17 sur, junto con el lote de terreno en

*CALLE 18 No. 28-45 INT. 11 2º PISO – PALOQUEMAO – CEL. 321-3896485
BOGOTÁ, D.C.*

MEDINA & PERDOMO ASOCIADOS
ABOGADOS TITULADOS

que está edificada. El Lote de terreno se distingue con el número tres (3) de la Manzana Veintisiete (27) o C según el plano de la Urbanización Villa Sonia, tiene una cabida aproximada de ciento veintitrés punto cincuenta metros cuadrados (123.50 MTS²) y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: **NORTE.**- En extensión de diecinueve metros (19.00 mts) con el lote número dos (2) de la Manzana Veintisiete (27) o C; **SUR.**- En extensión de diecinueve metros (19.00 mts) con el lote número cuatro (4) de la misma manzana; **ORIENTE.**- En extensión de seis punto cincuenta metros (6.50 mts), con la Carrera cuarenta y dos (Cra. 42); **OCCIDENTE.**- En extensión de seis punto cincuenta metros (6.50 mts), con la Urbanización Autopista del Sur. La casa de habitación es de dos (2) pisos, tiene un área construida de noventa y cinco punto cuarenta y otro metros cuadrados (95.48 mts²). A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-76120 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santafé de Bogotá, Zona Sur, con CHIP AAA0039OHTD. **TRADICION:** Esta tercera parte del inmueble fue adquirido por el causante **VLADIMIR ANTON PARRA CHAVARRIO (Q.E.P.D.)**, por adjudicación dentro de la sucesión No. 1997-14435 que cursó en el Juzgado 12 de Familia de Bogotá, D.C., sentencia del 13-05-1996, tal como consta en la Anotación No. 19 del certificado de tradición y libertad del inmueble en mención. **AVALUO TOTAL DEL INMUEBLE, INCLUIDO EL 50% DEL ART. 444 (NUM. 4º) DEL C.G.P. TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$397.564.800.00).**

VALE ESTA PARTIDA\$132.508.247.85

TOTAL DEL ACTIVO\$132.508.247.85

*CALLE 18 No. 28-45 INT. II 2º PISO - PALOQUEMAO - CEL. 321-3896485
 BOGOTÁ, D.C.*

MEDINA & PERDOMO ASOCIADOS
ABOGADOS TITULADOS

SON: CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE.

PASIVOS:

No existe pasivo.....\$ -0-

RESUMEN

PARTIDA UNICA.....\$132.508.247.85

TOTAL DE LOS ACTIVOS A REPARTIR.....\$132.508.247.85

ADJUDICACION E HIJUELAS

HIJUELA PRIMERA PARA LA CONYUGE SOBREVIVIENTE, SEÑORA ERICA AMPARO QUINTERO ARIAS, CON C.C. No. 52.215.891 DE BOGOTA.

Le corresponde por su hijuela, la suma de\$ 66.254.123.92

Y Para pagársela se le adjudica:

El 16.66% de la casa de habitación ubicada en la Carrera 42 No. 39A-17 Sur, con dirección Catastral KR 50 BIS A 39 17 sur, junto con el lote de terreno en que está edificada. El Lote de terreno se distingue con el número tres (3) de la Manzana Veintisiete (27) o C según el plano de la Urbanización Villa Sonia, tiene una cabida aproximada de ciento veintitrés punto cincuenta metros

*CALLE 18 No. 28-43 INT. II 2º PISO - PALOQUEMAO - CEL. 321-3896435
BOGOTÁ, D.C.*

MEDINA & PERDOMO ASOCIADOS
ABOGADOS TITULADOS

cuadrados (123.50 MTS²) y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: **NORTE.**- En extensión de diecinueve metros (19.00 mts) con el lote número dos (2) de la Manzana Veintisiete (27) o C; **SUR.**- En extensión de diecinueve metros (19.00 mts) con el lote número cuatro (4) de la misma manzana; **ORIENTE.**- En extensión de seis punto cincuenta metros (6.50 mts), con la Carrera cuarenta y dos (Cra. 42); **OCCIDENTE.**- En extensión de seis punto cincuenta metros (6.50 mts), con la Urbanización Autopista del Sur. La casa de habitación es de dos (2) pisos, tiene un área construida de noventa y cinco punto cuarenta y otro metros cuadrados (95.48 mts²). A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-76120 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santafé de Bogotá, Zona Sur, con CHIP AAA0039OHTD. **TRADICION:** Esta tercera parte del inmueble fue adquirido por el causante **VLADIMIR ANTON PARRA CHAVARRIO (Q.E.P.D.)**, por adjudicación dentro de la sucesión No. 1997-14435 que cursó en el Juzgado 12 de Familia de Bogotá, D.C., sentencia del 13-05-1996, tal como consta en la Anotación No. 19 del certificado de tradición y libertad del inmueble en mención. **AVALUO TOTAL DEL INMUEBLE, INCLUIDO EL 50% DEL ART. 444 (NUM. 4º) DEL C.G.P. TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$397.564.800.00).**

VALE ESTA PARTIDA\$ 66.254.123.92

SE ADJUDICA ESTA HIJUELA Y QUEDA PAGADA POR SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE. (\$66.254.123.92).

CALLE 18 No. 28-45 INT. II 2º PISO - PALOQUEMAO - CEL. 321-3896485
BOGOTÁ, D.C.

MEDINA & PERDOMO ASOCIADOS
ABOGADOS TITULADOS

HIJUELA SEGUNDA PARA EL HEREDERO VLADIMIR ANTON PARRA QUINTERO, CON T.I. No. 1.141.914.112, QUIEN EN SU CONDICION DE MENOR DE EDAD, EN LA PRESENTE PARTICION ES REPRESENTADO LEGALMENTE POR SU SEÑORA MADRE ERICA AMPARO QUINTERO ARIAS.

Le corresponde por su hijuela, la suma de.....\$ 66.254.123.92

Y Para pagársela se le adjudica:

El 16.66% de la casa de habitación ubicada en la Carrera 42 No. 39A-17 Sur, con dirección Catastral KR 50 BIS A 39 17 sur, junto con el lote de terreno en que está edificada. El Lote de terreno se distingue con el número tres (3) de la Manzana Veintisiete (27) o C según el plano de la Urbanización Villa Sonia, tiene una cabida aproximada de ciento veintitrés punto cincuenta metros cuadrados (123.50 MTS²) y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: **NORTE.-** En extensión de diecinueve metros (19.00 mts) con el lote número dos (2) de la Manzana Veintisiete (27) o C; **SUR.-** En extensión de diecinueve metros (19.00 mts) con el lote número cuatro (4) de la misma manzana; **ORIENTE.-** En extensión de seis punto cincuenta metros (6.50 mts), con la Carrera cuarenta y dos (Cra. 42); **OCCIDENTE.-** En extensión de seis punto cincuenta metros (6.50 mts), con la Urbanización Autopista del Sur. La casa de habitación es de dos (2) pisos, tiene un área construida de noventa y cinco punto cuarenta y otro metros cuadrados (95.48 mts²). A este Inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-76120 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santafé de Bogotá, Zona Sur, con CHIP AAA0039OHTD. **TRADICION:** Esta tercera parte del inmueble fue adquirido por el causante **VLADIMIR ANTON PARRA CHAVARRIO (Q.E.P.D.)**, por adjudicación dentro de la sucesión No. 1997-14435

CALLE 18 No. 28-45 INT. II 2º PISO - PALOQUEMAO - CEL. 321-3896485
BOGOTÁ, D.C.

MEDINA & PERDOMO ASOCIADOS
ABOGADOS TITULADOS

que cursó en el Juzgado 12 de Familia de Bogotá, D.C., sentencia del 13-05-1996, tal como consta en la Anotación No. 19 del certificado de tradición y libertad del inmueble en mención.

AVALUO TOTAL DEL INMUEBLE, INCLUIDO EL 50% DEL ART. 444 (NUM. 4º) DEL C.G.P. TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$397.564.800.00).

VALE ESTA PARTIDA \$ 66.254.123.92

SE ADJUDICA ESTA HIJUELA Y QUEDA PAGADA POR SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE. (\$66.254.123.92).

COMPROBACION DE INVENTARIOS

VALOR DEL ACTIVO INVENTARIADO		\$132.508.247.85
HIJUELA PARA: ERICA AMPARO QUINTERO ARIAS.....	\$66.254.123.92	
HIJUELA PARA: VLADIMIR ANTON PARRA QUINTERO.....	\$66.254.123.92	
SUMAS IGUALES	\$132.508.247.85	\$132.508.247.85

Atentamente,



LUIS HERNANDO MEDINA CAPOTE
C.C. No. 19.395.826 de Bogotá
T.P. No. 62.883 del C.S. de la J.
E - mail: hernando23medina@gmail.com

CALLE 18 No. 28-45 INT. 11 2º PISO - PALOQUEMAO - CEL. 321-3896485
BOGOTÁ, D.C.